



CONCEDE AUMENTO DE PLAZO,
PARA DAR RESPUESTA A
SOLICITUD EN VIRTUD DE LEY
20.285

DECRETO ALCALDICIO Nº 3923

QUILLON, 23 NOV 2017

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Solicitud de información, en virtud de la ley 20.285, realizada por don Juan Villanueva Castro con fecha 25 de Octubre de 2017 mediante formulario por página web institucional.
2. Lo establecido en el artículo 14 inciso 2º de la ley 20.285, que autoriza de manera excepcional, a prorrogar el plazo de entrega de la información solicitada, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada.
3. Decreto Alcaldicio Nº 2.294 de fecha 12.05.2015, que establece subrogancia de Alcalde y Direcciones que indica.
4. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.
5. Sentencia de proclamación de Alcaldes Nº 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, por el que se proclama Alcalde de la Municipalidad de la Comuna de Quillón, a don Alberto Gyhra Soto.

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de información, presentada a la Municipalidad de Quillón, y que dio lugar al expediente Nº 227, realiza una serie de exigencias y datos, donde se solicita información, que va desde el mes de Agosto de 2015 al mes de Septiembre de 2017.

DECRETO:

1. Prorróguese por única vez, el plazo para dar respuesta a la solicitud realizada por don Juan Villanueva Castro, con fecha 25 de Octubre del año 2017.
2. Otórguese el plazo máximo de 10 días hábiles, para dar respuesta a la solicitud ya señalada, contados desde el vencimiento del plazo original, esto es desde el día 24 de Noviembre de 2017.
3. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 inciso 2º de la ley 20.285, notifique al solicitante.



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



Vladimir Peña Mahuzier
ALCALDE (s)

DCH/dch.

DISTRIBUCION:

- ARCHIVO
- INTERESADOS (01)
- JURIDICA